PROPUESTA TÉCNICA

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

TÍTULO: SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. LOTE 1. ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

EXPTE: 2023-1080620 (07-AL-2084-0.0-0.0-GI)

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Con fecha **16 de Agosto de 2024**, se firma el **DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (07-AL-2084-0.0-0.0-GI). CONTR_2023- 1080620. (LOTE 1. 2024-1305). POR IMPORTES DE:**

- Importe de adjudicación (sin IVA): 4.385.605,12 €
- IVA (21%): 920.977,07 €
- Importe de adjudicación (con IVA): 5.306.582,19 €

Con fecha **18 de agosto de 2024** se inicia el Contrato de Servicios con la siguiente distribución presupuestaria por anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1700 03 0268 G/51A/68700/01	737.025,30 €
2025	1700 03 0268 G/51A/68700/01	1.768.860,74 €
2026	1700 03 0268 G/51A/68700/01	1.768.860,74 €
2027	1700 03 0268 G/51A/68700/01	1.031.835,42 €

2. MARCO LEGAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA.

Tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que rige el presente contrato de servicios:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026	
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 1/17	

"El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (en adelante, Ley 12/2007), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014), el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante, Decreto 39/2011); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado."

3. JUSTIFICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Atendiendo a lo expuesto en el apartado 22 del PCAP que rige el contrato:

"El contrato solo podrá ser modificado por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en los artículos 203 a 207 de la LCSP. En el Anexo I-apartado 14 se indicará la posibilidad o no de modificación del contrato, detallándose, en caso afirmativo, de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance, límites y naturaleza de dichas modificaciones, con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueda afectar, que no podrá superar el 20% del precio inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP. Estas modificaciones no podrán alterar la naturaleza global del contrato conforme al apartado 2 del artículo 204 de la LCSP. En todo caso, se entenderá que se altera ésta si se sustituyen los servicios que se van a prestar por otros diferentes o se modifica el tipo de contrato. No se entenderá que se altera la naturaleza global del contrato cuando se sustituya algún servicio puntual…"

Conforme al Apartado 14 del Anexo I, entre las causas de modificación del presente contrato se encuentran las siguientes:

"2. Modificaciones motivadas por la necesidad real de consumir materiales del Capítulo 1, o realizar operaciones y unidades del Capítulo 2, que excedieran de las inicialmente estimadas en el Capítulo 3 del presupuesto. En cualquier caso, el importe de la modificación no podrá ser superior al ± 20% del importe del contrato.

Alcance y límites de la modificación:

•El precio del contrato se modificará en el importe necesario para poder cubrir las necesidades reales, sin alterar la naturaleza global del contrato inicial.

•La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato (artículo 204.1 b) LCSP).

•Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 20%.

3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 204.1 en relación con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el contrato podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del 20 por ciento (20%) del precio inicial en el caso de que las necesidades reales de los materiales del apartado 1.4 del capítulo 1, las operaciones de mantenimiento y mejora del capítulo 2 y otras operaciones del capítulo 3 fuesen superiores a las estimadas inicialmente, debiendo tramitarse la correspondiente modificación."

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 2/17

3.1. Modificación propuesta al amparo del artículo 204 de la LCSP.

Como se ha indicado anteriormente el contrato se inició el pasado 18 de agosto de 2024 y el plazo contractual es de 36 meses, siendo su finalización el 17 de agosto de 2027. Los presupuestos contemplados en el PPTP así como los consumos realizados hasta ahora en el periodo comprendido entre el 18 de agosto de 2024 al 26 de abril de 2026 (20,5 meses) han sido los siguientes:

PRESUPUESTOS EJECUCIÓN MATERIAL CONTEMPLADOS EN EL PPTP						
CONCEPTOS	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**TOTAL**	
Capítulo 1						
Materiales	49.839,21 €	119.614,10 €	119.614,10 €	69.774,89 €	**358.842,30 €**	**358.842,30 €**
Capítulo 2						
Operaciones	14.840,80 €	35.617,91 €	35.617,91 €	20.777,11 €	**106.853,73 €**	**158.505,77 €**
Unidades	7.173,89 €	17.217,35 €	17.217,35 €	10.043,45 €	**51.652,04 €**	
Capítulo 3						
10 % Materiales Capítulo 1	4.983,92 €	11.961,41 €	11.961,41 €	6.977,48 €	**35.884,22 €**	**51.734,81 €**
10 % Operaciones Capítulo 2	1.484,08 €	3.561,79 €	3.561,79 €	2.077,71 €	**10.685,37 €**	
10 % Unidades Capítulo 2	717,39 €	1.721,74 €	1.721,74 €	1.004,35 €	**5.165,22 €**	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**79.039,29 €**	**189.694,30 €**	**189.694,30 €**	**110.654,99 €**	**569.082,88 €**	**569.082,88 €**

PRESUPUESTOS EJECUCIÓN MATERIAL CONSUMIDOS EN 20,5 MESES DE CONTRATO						
CERTIFICADO EN EJECUCIÓN MATERIAL	**FECHAS DEL 18/08/2024 AL 26/04/2026**					
CAPÍTULOS	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**TOTAL**	
Capítulo 1						
Materiales	50.289,52 €	116.340,51 €	37.436,80 €	0,00 €	**204.066,83 €**	**204.066,83 €**
Capítulo 2						
Operaciones	33.797,93 €	88.370,41 €	44.865,79 €	0,00 €	**167.034,13 €**	**172.140,25 €**
Unidades	2.414,43 €	2.345,38 €	346,31 €	0,00 €	**5.106,12 €**	
Capítulo 3						
10 % Materiales Capítulo 1	0,00 €	0,00 €	23.048,80 €	0,00 €	**23.048,80 €**	**51.734,81 €**
10 % Operaciones Capítulo 2	7.185,39 €	17.244,93 €	1.560,50 €	0,00 €	**25.990,82 €**	
10 % Unidades Capítulo 2	0,00 €	0,00 €	2.695,19 €	0,00 €	**2.695,19 €**	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**93.687,27 €**	**224.301,23 €**	**109.953,39 €**	**0,00 €**	**427.941,89 €**	**427.941,89 €**

Haciendo un estudio de los trabajos realizados en los primeros 20,5 meses del contrato, y entendiendo que las previsiones son las mismas, no disponiendo el Capítulo 3 de presupuesto suficiente para absorber dichas desviaciones, resulta imprescindible ampliar las mediciones de las partidas inicialmente contempladas en el PPTP para cubrir las necesidades reales hasta la finalización del contrato, sin que ello suponga una modificación de la naturaleza global del contrato, sin que se incorporen precios contradictorios y atendiendo a lo especificado en el punto 2 del apartado 14 del anexo I del PCAP.

El estudio de las anualidades con respecto a lo planificado ha sido el siguiente:

- ANUALIDAD 2024: La cuantía de la planificación coincidió con lo realmente ejecutado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 3/17

- ANUALIDAD 2025:

CONCEPTOS	PRODUCCIÓN ANUALIDAD 2025	PLAN ANUAL 2025	DIFERENCIA REAL / PLANIFICADO
CAPÍTULO 1 MATERIALES			
Segado y limpieza	1.876,42	1.445,63	430,78
Drenaje, obras de paso y puentes	71.662,77	23.719,90	47.942,87
Firmes y pavimentos	9.960,59	1.247,58	8.713,00
Marcas viales	5,39	0,00	5,39
Señalización y balizamiento	29.894,18	38.784,64	-8.890,47
Varios	2.941,17	18.112,25	-15.171,08
TOTAL MATERIALES CAPÍTULO 1	**116.340,51**	**83.310,00**	**33.030,51**
CAPÍTULO 2 OPERACIONES			
VEGETACIÓN Y LIMPIEZA	78.189,45	59.551,01	18.638,44
DRENAJE, OBRAS DE PASO Y PUENTES	9.490,17	3.931,38	5.558,79
FIRMES Y PAVIMENTOS	0,00	0,00	0,00
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	832,21	16.175,78	-15.343,56
DEFENSAS	0,00	0,00	0,00
VARIOS	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES	**88.511,83**	**79.658,16**	**8.853,66**
CAPÍTULO 2 UNIDADES			
EXCAVACIONES, DEMOLICIONES Y RELLENOS	0,00	0,00	0,00
OBRAS DE FÁBRICA	2.345,38	14.138,91	-11.793,54
FIRMES	0,00	0,00	0,00
SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO	0,00	0,00	0,00
TOTAL UNIDADES	**2.345,38**	**14.138,91**	**-11.793,54**

- Diferencia en materiales con respecto a lo planificado:
 - En el capítulo varios se ha certificado menos cloruro sódico de lo planificado debido a que las condiciones meteorológicas han sido favorables
 - Debido a lo anterior, el balizamiento se ha dañado en mucha menor medida de lo que sería habitual en unas condiciones normales de vialidad invernal y por tanto se ha certificado menos en el capítulo de señalización y balizamiento.
 - Las reparaciones de las juntas de dilatación urgentes han sido mucho mayores de las esperadas y por ello se ha certificado en gran medida en el capítulo drenaje, obras de paso y puentes.
 - Las reparaciones de bacheo en los caminos de servicio han sido mayores de las esperadas.
- Diferencia en capítulo 2 Operaciones a lo planificado:
 - En cuanto a la vegetación, además de lo planificado en la poda del arcén de la autovía, se ha tenido que podar por las peticiones de los ayuntamientos de Vélez-Rubio y Chirivel el camino de servicio A-92N 107+500 - 97+000, por lo que se ha

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 4/17

ampliado dicho concepto.

- También debido a unas lluvias más intensas la limpieza de cuneta ha sido mayor de lo esperado.
- Debido a esta situación, se ha reducido la certificación que se tenía planificado en el repintado de marcas viales, como por ejemplo en la A-327 18+000 -32+000, que se pudo realizar con un contrato menor.

▪ Diferencia en capítulo 2 unidades a lo planificado:

- Existían juntas de dilatación desgastadas por el tiempo pero aún con uso aceptable, y debido a como se ha explicado anteriormente se ha preferido usar los recursos a la reparación de juntas de dilatación urgentes.

- ANUALIDAD 2026:

▪ Aún no está terminada, pero ya se han ocupado recursos no previstos, como son los de la reparación de la malla de cerramiento A-92N 100+000 – 92+000, debido a que al acabar la poda del camino de servicio que ha durado hasta esta anualidad se ha observado que la vegetación dañó la malla de cerramiento por lo que se ha tenido que reparar con urgencia.

Por otra parte, debido a que la suma de las anualidades correspondientes a 2024 y 2025 ha sido superior a lo inicialmente previsto en el PPTP, han quedado sin ejecutar unidades que son imprescindibles para la conservación ordinaria y que son necesarias para el correcto funcionamiento de las carreteras objeto del presente contrato.

En concreto, estas unidades son las siguientes:

UD	CAPÍTULO 1 OPERACIONES PARA LA GESTIÓN Y VIALIDAD
	1.4 MATERIALES
	Drenaje, obras de paso y puentes
m3	Hormigón HM-20, cualquier ambiente
kg	Pintura elementos metálicos
kg	Resina epoxi
kg	Mortero de reparación Tipo R4
ud	Perno de anclaje
kg	Mástic asfáltico de transición para juntas
kg	Pintura de cualquier tipo y color para elementos no metálicos
m	Junta de elastómero armado tipo JNA > 50 mm y >= 70 mm de recorrido
	Firmes y pavimentos
t	Emulsión asfáltica para riegos de imprimación
kg	Mezcla asfáltica en frío envasada para bacheo.
	Señalización y balizamiento
ud	Hito de arista tipo I nivel 2 hincado
ud	Hito de arista tipo II nivel 2 hincado
ud	Baliza cilíndrica H-75, tipo D1 y reflectancia R1, incluso piezas de anclaje
ud	Captafaro vertical tipo D4 (en muros, paramentos verticales y sistemas de contención), retroreflectancia a dos caras, de cualquier reflectancia, incluso piezas de anclaje.
kg	Adhesivo para captafaros
	Varios
ud	Cloruro sódico marino a granel

UD	CAPÍTULO 2 OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA
	OPERACIONES
	Vegetación y limpieza
m2	Poda de macizo arbustivo y retirada de productos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 5/17

m2	Tratamiento con herbicidas.
m2	Riego de plantaciones
	Drenaje, obras de paso y puentes
m2	Revestimiento de cunetas
m	Reposición-reparación programada de juntas de puentes
m	Hormigonado de berma
	UNIDADES
	Obras de fábrica
mm*m	Junta de elastómero (cauchos, neopreno, cloropreno u otros) armado
kg	Acero en armaduras

3.1.1. Ampliación de mediciones inicialmente establecidas en el PPTP motivado por las desviaciones producidas en los primeros 20,5 meses de contrato

Las necesidades reales valoradas para lo que resta del contrato, desglosadas por unidades, vienen determinadas por los consumos de los 20,5 primeros meses de contrato. Las desviaciones producidas en numerosas partidas inicialmente contempladas en el PPTP nos indica que en los meses restantes del contrato será necesario aumentarlas en la misma cantidad de lo consumido.

3.1.1.1. Necesidad de ampliación de mediciones de Materiales del Capítulo 1.

A continuación, se muestran los Materiales inicialmente establecidos en el PPTP que rige el contrato, las mediciones ejecutadas en el periodo de referencia, así como las mediciones necesarias de los Materiales del Capítulo 1 para los 15,5 meses restantes del contrato.

UD	DESCRIPCIÓN	Medición PPTP	Medición Ejecutada en 20,5 meses de contrato (hasta abril 2026)	Medición Necesaria para los 15,5 restantes meses de contrato
	CAPÍTULO 1 OPERACIONES PARA LA GESTIÓN Y VIALIDAD			
	1.4 MATERIALES			
	Segado y limpieza			
kg	Sepiolita o similar para absorción de vertidos accidentales	6.266,32	2.285,00	1.727,68
ud	Bolsa de basura serigrafiada	6.266,32	7.060,00	5.338,05
kg	Disolvente para eliminación de pintadas	0,00	145,00	109,63
	Drenaje, obras de paso y puentes			
m3	Arena de machaqueo	54,83	45,19	34,17
kg	Cemento común, cualquier tipo o resistencia	4.699,74	12.601,11	9.527,67
kg	Pintura elementos metálicos	117,49	548,00	414,34
kg	Resina epoxi	0,00	576,00	435,51
kg	Mortero de reparación Tipo R4	0,00	12.450,00	9.413,41

Es copia auténtica de documento electrónico

ud	Perno de anclaje	0,00	425,00	321,34
kg	Mástic asfáltico de transición para juntas	0,00	2.503,00	1.892,51
kg	Pintura de cualquier tipo y color para elementos no metálicos	0,00	1.522,00	1.150,78
m	Junta de elástómero armado tipo JNA > 50 mm y >= 70 mm de recorrido	0,00	18,72	14,15
kg	Acero en barreas corrugadas B500 S	0,00	122,00	92,24
m	Junta de elástómero armado tipo JNA > 100 mm y >= 160 mm de recorrido	0,00	11,01	8,32
m	Junta de elástómero armado tipo JNA > 70 mm y >= 100 mm de recorrido	0,00	1,83	1,38
kg	Acero laminado estructural en chapas y perfiles laminados	0,00	610,00	461,22
m2	Plancha de poliespán de 3 cm de espesor y densidad 15 kg/m3	0,00	18,72	14,15
ud	Bloque de hormigón prefabricado	0,00	42,00	31,76
	Firmes y pavimentos			
t	Emulsión asfáltica para riegos de imprimación	7,83	0,90	0,68
t	Emulsión termoadherente de cualquier tipo, excepto emulsión termoadherente modificada	7,83	0,11	0,08
kg	Mezcla asfáltica en frío envasada para bacheo.	3.916,45	19.013,00	14.375,68
	Marcas viales			
kg	Pintura blanca acrílica en base agua para marca vial reflectante	0,00	9,00	6,80
	Señalización y balizamiento			
ud	Baliza divergente N-120, nivel de retroreflexión 2.	148,83	1,00	0,76
ud	Señal o cartel, cajetín, panel complementario,hito kilométrico, etc., cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art.701 del PG3, de cualquier tipo y pictograma, inscripción y geometría, reflectantes de clase RA1, sin incluir piezas de anclaje, poste y cimentación	148,83	1,14	0,86
ud	Baliza cilíndrica H-75, tipo D1 y reflectancia R1, incluso piezas de anclaje	148,83	226,00	170,88
ud	Señal circular 600 mm de diámetro reflexiva clase RA 2.	74,41	5,00	3,78
ud	Señal permanente circular de 900 mm de diámetro con un nivel de retroreflexión 2, suministrada a pie de obra.	156,66	9,00	6,80
ud	Señal permanente cuadradra de 900 mm de lado con un nivel de retroreflexión 2, suministrada a pie de obra.	54,83	1,00	0,76
ud	Señal permanente triangular 900 mm de lado nivel 2.	27,42	5,00	3,78
ud	Panel direccional permanente de 160 x 40 mm. con nivel II de retroreflexión , suministrado a pie de obra	54,83	2,00	1,51
ud	Espejo convexo de 80 cm de diámetro, con armadura y soporte.	19,58	1,00	0,76

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 7/17

ud	Poste C 120 para barrera metálica, suministrado a pie de obra.	1.174,93	60,00	45,37
kg	Poste señal convencional de dimensiones 100 x 50 x 3 mm G., suministrado a pie de obra	563,97	188,50	142,52
m	Poste señal convencional de dimensiones 80 x 40 x 2 mm G., suministrado a pie de obra	1.124,02	157,50	119,09
m	Poste tubular 120 mm. para barrera metálica, suministrado a pie de obra.	70,50	52,00	39,32
m	Perfil metálico tipo bionda para sistema de contención de vehículos de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, sin incluir tornillería, separadores, postes ni ningún tipo de material auxiliar	313,32	117,00	88,46
m	Separador o elemento equivalente para barrera metálica simple o superpuesta de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica	372,06	38,00	28,73
m	Poste de sustentación de cualquier tipo para barrera metálica de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de placa base	372,06	2,00	1,51
ud	Juego de tornillería, suministrado a pie de obra.	1.124,02	540,00	408,29
ud	Valla de cerramiento tipo simple torsión, 2,00 m de altura, incluso postes.	3.916,45	6.928,00	5.238,24
ud	Captafaro vertical tipo D4 (en muros, paramentos verticales y sistemas de contención), retroreflectancia a dos caras, de cualquier reflectancia, incluso piezas de anclaje.	0,00	111,00	83,93
kg	Adhesivo para captafaros	0,00	29,00	21,93
kg	Conjunto de tornillos de anclaje de sistema de contención de vehículos de cualquiernivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica correspondiente a 4 m de sistema	0,00	202,00	152,73
kg	Conector C-132 para podte de barrera tubular de cualquier dimensión, incluso tornillería.	0,00	14,00	10,59
kg	Pieza angular para abatimiento	0,00	4,00	3,02
kg	Tope final barrera tipo "cola de gancho"	0,00	6,00	4,54
m2	Resaltos para BTA	0,00	15,00	11,34
m	Chapa metálica o elemento lineal equivalente de sistema de protección de moto- ristas para adosar a barrera existente de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica	0,00	16,00	12,10
ud	Amortiguador para barrera de motoristas	0,00	8,00	6,05
kg	Acero galvanizado en perfil, tubo o pieza especial	0,00	98,00	74,10
m2	Lámina reflexiva adhesiva, con o sin pictograma y/o texto, reflectante clase RA2	0,00	3,00	2,27
	Varios			0,00
ud	Luminaria IP 65 LED > 70 W y < 200 W	0,00	9,00	6,80

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 8/17

m	Cable de 2x1,5 mm2	0,00	48,50	36,67
ud	Regletas de conexíon > 4 mm2 -< 35 mm2	0,00	7,00	5,29
ud	Interruptor automático magnetotérmico 16 A, 2 polos	0,00	2,00	1,51
ud	Conmutador 1 - 2 de acceso frontal	0,00	1,00	0,76
ud	Liminaria de emergencia IP 42 clase II de 11 W, autonomía de 1 h	0,00	1,00	0,76
t	Cloruro sódico marino a granel	0,00	106,74	80,71
m	Tubo de PVC de más de 300 mm de diámetro	0,00	6,00	4,54
l	Producto fitosanitario a aplicar en tratamientos selectivos sobre plantas leñosas.	0,00	0,50	0,38

De esta forma, el Presupuesto necesario en Materiales del Capítulo 1 es el siguiente:

UD	DESCRIPCIÓN	Precio unitario	Medición Necesaria para los 15,5 restantes meses de contrato	Presupuesto Necesario para los 15,5 restantes meses de contrato
	CAPÍTULO 1 OPERACIONES PARA LA GESTIÓN Y VIALIDAD			
	1.4 MATERIALES			
	Segado y limpieza			
kg	Sepiolita o similar para absorción de vertidos accidentales	0,70	1.727,68	1.204,30
ud	Bolsa de basura serigrafiada	0,12	5.338,05	4.516,81
kg	Disolvente para eliminación de pintadas	6,23	109,63	92,77
	Drenaje, obras de paso y puentes			
m3	Arena de machaqueo	14,01	34,17	478,70
kg	Cemento común, cualquier tipo o resistencia	0,09	9.527,67	875,78
kg	Pintura elementos metálicos	14,57	414,34	6.036,67
kg	Resina epoxi	8,67	435,51	3.776,38
kg	Mortero de reparación Tipo R4	3,81	9.413,41	35.909,16
ud	Perno de anclaje	2,87	321,34	923,05
kg	Mástic asfáltico de transición para juntas	1,19	1.892,51	2.246,98
kg	Pintura de cualquier tipo y color para elementos no metálicos	10,30	1.150,78	11.856,15
m	Junta de elástómero armado tipo JNA > 50 mm y >= 70 mm de recorrido	335,92	14,15	4.754,68
kg	Acero en barreas corrugadas B500 S	1,00	92,24	91,86
m	Junta de elástómero armado tipo JNA > 100 mm y >= 160 mm de recorrido	520,08	8,32	4.329,44
m	Junta de elástómero armado tipo JNA > 70 mm y >= 100 mm de recorrido	448,68	1,38	620,83
kg	Acero laminado estructural en chapas y perfiles laminados	3,22	461,22	1.483,84
m2	Plancha de poliespán de 3 cm de espesor y densidad 15 kg/m3	3,88	14,15	54,97
ud	Bloque de hormigón prefabricado	0,55	31,76	17,51
	Firmes y pavimentos			
t	Emulsión asfáltica para riegos de imprimación	328,61	0,68	223,62
t	Emulsión termoadherente de cualquier tipo, excepto emulsión termoadherente	340,10	0,08	28,29

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 9/17

	modificada			
kg	Mezcla asfáltica en frío envasada para bacheo.	0,57	14.375,68	8.258,83
	Marcas viales			
kg	Pintura blanca acrílica en base agua para marca vial reflectante	1,35	6,80	9,17
	Señalización y balizamiento			
ud	Baliza divergente N-120, nivel de retroreflexión 2.	259,33	0,76	196,08
ud	Señal o cartel, cajetín, panel complementario,hito kilométrico, etc., cuyos materiales cumplan lo estipulado en el art.701 del PG3, de cualquier tipo y pictograma, inscripción y geometría, reflectantes de clase RA1, sin incluir piezas de anclaje, poste y cimentación	142,97	0,86	123,23
ud	Baliza cilíndrica H-75, tipo D1 y reflectancia R1, incluso piezas de anclaje	32,91	170,88	5.623,15
ud	Señal circular 600 mm de diámetro reflexiva clase RA 2.	34,47	3,78	130,31
ud	Señal permanente circular de 900 mm de diámetro con un nivel de retroreflexión 2, suministrada a pie de obra.	65,11	6,80	443,07
ud	Señal permanente cuadradra de 900 mm de lado con un nivel de retroreflexión 2, suministrada a pie de obra.	65,11	0,76	49,23
ud	Señal permanente triangular 900 mm de lado nivel 2.	52,09	3,78	196,92
ud	Panel direccional permanente de 160 x 40 mm. con nivel II de retroreflexión , suministrado a pie de obra	95,18	1,51	143,92
ud	Espejo convexo de 80 cm de diámetro, con armadura y soporte.	69,65	0,76	52,66
ud	Poste C 120 para barrera metálica, suministrado a pie de obra.	7,28	45,37	330,13
kg	Poste señal convencional de dimensiones 100 x 50 x 3 mm G., suministrado a pie de obra	7,49	142,52	1.067,72
m	Poste señal convencional de dimensiones 80 x 40 x 2 mm G., suministrado a pie de obra	6,20	119,09	738,88
m	Poste tubular 120 mm. para barrera metálica, suministrado a pie de obra.	9,25	39,32	363,81
m	Perfil metálico tipo bionda para sistema de contención de vehículos de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, sin incluir tornillería, separadores, postes ni ningún tipo de material auxiliar	20,15	88,46	1.782,17
m	Separador o elemento equivalente para barrera metálica simple o superpuesta de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica	6,94	28,73	199,40
m	Poste de sustentación de cualquier tipo para barrera metálica de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica, incluyendo parte proporcional de placa base	19,07	1,51	28,84
ud	Juego de tornillería, suministrado a pie de obra.	1,13	408,29	462,87

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 10/17

ud	Valla de cerramiento tipo simple torsión, 2,00 m de altura, incluso postes.	9,19	5.238,24	48.149,94
ud	Captafaro vertical tipo D4 (en muros, paramentos verticales y sistemas de contención), retroreflectancia a dos caras, de cualquier reflectancia, incluso piezas de anclaje.	6,17	83,93	517,52
kg	Adhesivo para captafaros	3,36	21,93	73,73
kg	Conjunto de tornillos de anclaje de sistema de contención de vehículos de cualquiernivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica correspondiente a 4 m de sistema	4,51	152,73	689,09
kg	Conector C-132 para podte de barrera tubular de cualquier dimensión, incluso tornillería.	3,16	10,59	33,41
kg	Pieza angular para abatimiento	17,01	3,02	51,45
kg	Tope final barrera tipo "cola de gancho"	26,57	4,54	120,55
m2	Resaltos para BTA	48,43	11,34	549,31
m	Chapa metálica o elemento lineal equivalente de sistema de protección de moto- ristas para adosar a barrera existente de cualquier nivel de contención, anchura de trabajo y deflexión dinámica	16,89	12,10	204,33
ud	Amortiguador para barrera de motoristas	5,70	6,05	34,47
kg	Acero galvanizado en perfil, tubo o pieza especial	3,21	74,10	237,82
m2	Lámina reflexiva adhesiva, con o sin pictograma y/o texto, reflectante clase RA2	40,44	2,27	91,74
	Varios			
ud	Luminaria IP 65 LED > 70 W y < 200 W	331,37	6,80	2.254,94
m	Cable de 2x1,5 mm2	0,47	36,67	17,13
ud	Regletas de conexion > 4 mm2 -< 35 mm2	7,08	5,29	37,46
ud	Interruptor automático magnetotérmico 16 A, 2 polos	23,23	1,51	35,13
ud	Conmutador 1 - 2 de acceso frontal	109,88	0,76	83,08
ud	Liminaria de emergencia IP 42 clase II de 11 W, autonomía de 1 h	61,65	0,76	46,61
t	Cloruro sódico marino a granel	55,30	80,71	4.462,84
m	Tubo de PVC de más de 300 mm de diámetro	33,32	4,54	151,16
l	Producto fitosanitario a aplicar en tratamientos selectivos sobre plantas leñosas.	8,29	0,38	3,13

Total Presupuesto en Ejecución Material necesario para los 15,5 meses restantes del contrato: CAPÍTULO 1 . MATERIALES	**157.567,02**

3.1.1.2. Necesidad de ampliación de mediciones de Operaciones del Capítulo 2.

A continuación, se muestran las Operaciones de Mantenimiento y Mejora inicialmente establecidas en el PPTP que rige el contrato, las mediciones ejecutadas en el periodo de referencia, así como las mediciones necesarias de las Operaciones de Mantenimiento y Mejora del Capítulo 2 para los 16,5 meses restantes del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 11/17

UD	DESCRIPCIÓN	Medición PPTP	Medición Ejecutada en 20,5 meses de contrato (hasta abril 2026)	Medición Necesaria para los 15,5 restantes meses de contrato
	CAPÍTULO 2 OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA			
	OPERACIONES			
	Vegetación y limpieza			
m2	Poda de macizo arbustivo y retirada de productos	11,75	79.297,50	67.097,88
	Drenaje, obras de paso y puentes			
m	Limpieza de cuneta de la plataforma o separada de esta, mediante barrido manual y/o a máquina	13.054,83	6.840,00	5.787,69
m	Reposición-reparación programada de juntas de puentes	1,31	4,00	3,38
m3	Retirada programada de desprendimientos o aterramientos al pie de desmontes	0,00	1.130,00	956,15
m	Hormigonado de berma	0,00	65,00	55,00
	Señalización y balizamiento			
m2	Pintado o repintado de cebreados, flechas, textos y símbolos con pintura acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de secado físico-químico (pulverización), incluso premarcaje	185,38	157,00	132,85

Así, el Presupuesto necesario en Operaciones de Mantenimiento y Mejora del Capítulo 2 es el siguiente:

UD	DESCRIPCIÓN	Precio unitario	Medición Necesaria para los 15,5 restantes meses de contrato	Presupuesto Necesario para los 15,5 restantes meses de contrato
	CAPÍTULO 2 OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORA			
	OPERACIONES			
	Vegetación y limpieza			
m2	Poda de macizo arbustivo y retirada de productos	1,92	67.097,88	128.492,45
	Drenaje, obras de paso y puentes			
m	Limpieza de cuneta de la plataforma o separada de esta, mediante barrido manual y/o a máquina	0,80	5.787,69	4.655,04
m	Reposición-reparación programada de juntas de puentes	268,54	3,38	908,89
m3	Retirada programada de desprendimientos o aterramientos al pie de desmontes	6,05	956,15	5.786,07
m	Hormigonado de berma	14,36	55,00	789,94
	Señalización y balizamiento			
m2	Pintado o repintado de cebreados, flechas, textos y símbolos con pintura acrílica en emulsión acuosa autorreticulable de	5,30	132,85	704,18

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 12/17

	secado físico-químico (pulverización), incluso premarcaje			

Total Presupuesto en Ejecución Material necesario para los 15,5 meses restantes del contrato: CAPÍTULO 2 . OPERACIONES	**141.336,57**

3.1.1.3. Necesidad de ampliación de mediciones de Unidades del Capítulo 2.

A continuación, se muestran las Unidades de Obra inicialmente establecidas en el PPTP que rige el contrato, las mediciones ejecutadas en el periodo de referencia, así como las mediciones necesarias de las Unidades de Obra del Capítulo 2 para los 16,5 meses restantes del contrato.

UD	DESCRIPCIÓN	Medición PPTP	Medición Ejecutada en 20,5 meses de contrato (hasta abril 2026)	Medición Necesaria para los 15,5 restantes meses de contrato
	UNIDADES			
	Obras de fábrica			
m3	Hormigón en masa colocado en soleras	130,55	30,50	25,81
m*mm	Junta de elastómero (cauchos, neopreno, cloropreno u otros) armado	65,27	400,00	338,46
kg	Acero en armaduras	848,56	491,00	415,46

De esta forma, el Presupuesto necesario en Unidades de Obra del Capítulo 2 es el siguiente:

UD	DESCRIPCIÓN	Precio unitario	Medición Necesaria para los 15,5 restantes meses de contrato	Presupuesto Necesario para los 15,5 restantes meses de contrato
	UNIDADES			
	Obras de fábrica			
m3	Hormigón en masa colocado en soleras	69,26	25,81	1.787,49
m*mm	Junta de elastómero (cauchos, neopreno, cloropreno u otros) armado	6,04	338,46	2.042,98
kg	Acero en armaduras	1,18	415,46	490,10

Total Presupuesto en Ejecución Material necesario para los 15,5 meses restantes del contrato: CAPÍTULO 2 . UNIDADES	**4.320,56**

Es copia auténtica de documento electrónico

3.1.2. Necesidades de ampliación de materiales, unidades y operaciones pendientes de ejecutar por falta de presupuesto.

Como se ha podido comprobar con anterioridad, el presupuesto del contrato se ha agotado en las unidades anteriormente descritas, quedando sin ejecutar unidades imprescindibles para la conservación, que son necesarias para el correcto funcionamiento del contrato, estas son las siguientes:

UD	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Medición ADICIONAL	Presupuesto ADICIONAL
	CAPÍTULO 1. MATERIALES			**238.487,02 €**
	Drenaje, obras de paso y puentes			**107.863,99 €**
m3	Hormigón HM-20, cualquier ambiente	60,81	500,00	30.405,00 €
kg	Pintura elementos metálicos	14,57	500,00	7.285,00 €
kg	Resina epoxi	8,67	800,00	6.936,00 €
kg	Mortero de reparación Tipo R4	3,81	3.500,00	13.335,00 €
ud	Perno de anclaje	2,87	295,00	846,65 €
kg	Mástic asfáltico de transición para juntas	1,19	4.566,00	5.433,54 €
kg	Pintura de cualquier tipo y color para elementos no metálicos	10,3	1.300,00	13.390,00 €
m	Junta de elástómero armado tipo JNA > 50 mm y >= 70 mm de recorrido	335,92	90,00	30.232,80 €
	Firmes y pavimentos			**8.467,03 €**
t	Emulsión asfáltica para riegos de imprimación	328,61	4,70	1.544,38 €
kg	Mezcla asfáltica en frío envasada para bacheo.	0,57	12.145,00	6.922,65 €
	Señalización y balizamiento			**44.736,00 €**
ud	Hito de arista tipo I nivel 2 hincado	7,28	500,00	3.640,00 €
ud	Hito de arista tipo II nivel 2 hincado	8,23	500,00	4.115,00 €
ud	Baliza cilíndrica H-75, tipo D1 y reflectancia R1, incluso piezas de anclaje	32,91	500,00	16.455,00 €
ud	Captafaro vertical tipo D4 (en muros, paramentos verticales y sistemas de contención), retroreflectancia a dos caras, de cualquier reflectancia, incluso piezas de anclaje.	6,17	3.000,00	18.510,00 €
kg	Adhesivo para captafaros	3,36	600,00	2.016,00 €
	Varios			**77.420,00 €**
ud	Cloruro sódico marino a granel	55,3	1.400,00	77.420,00 €
	CAPÍTULO 2			**270.047,69 €**
	Operaciones Capítulo 2			**119.756,25 €**
	Vegetación y limpieza			**12.397,65 €**
m2	Tratamiento con herbicidas.	0,03	321.455,00	9.643,65 €
m2	Riego de plantaciones	0,03	91.800,00	2.754,00 €
	Drenaje, obras de paso y puentes			**105.443,60 €**
m2	Revestimiento de cunetas	6,81	3.500,00	23.835,00 €
m	Reposición-reparación programada de juntas de puentes	268,54	90,00	24.168,60 €
m	Hormigonado de berma	14,36	4.000,00	57.440,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

	Señalización horizontal y vertical			**1.915,00 €**
ud	Colocación de nueva banderola, incluso retirada de existente y transporte a gestor autorizado	957,5	2,00	1.915,00 €
	Unidades de Capítulo 2			**150.291,44 €**
	Obras de fábrica			**125.081,92 €**
mm*m	Junta de elastómero (cauchos, neopreno, cloropreno u otros) armado	6,04	3.001,00	18.126,04 €
m3	Hormigón en masa colocado en soleras	69,26	1.500,00	103.892,58 €
kg	Acero en armaduras	1,18	2.596,02	3.063,30 €
	Señalización y balizamiento			**25.209,51 €**
m3	Excavación en zanjas	2,77	26,25	72,59 €
m2	Encofrado vertical recto	11,97	18,00	215,51 €
kg	Acero en armaduras	1,18	1.575,00	1.857,93 €
m3	Hormigón HA-25, colocado en alzados	76,13	26,25	1.998,48 €
kg	Suministro de acero galvanizado para pórtico o banderola	2,11	10.000,00	21.065,00 €
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL EN EJECUCIÓN MATERIAL				**508.534,70 €**

3.1.3. Viabilidad jurídica de la modificación propuesta al amparo del art. 204 LCSP.

La modificación propuesta se puede encuadrar dentro de los supuestos de modificación contemplados en el PCAP (artículo 204 de la LCSP), cumpliendo asimismo lo especificado en el punto 2 del apartado 14 del anexo I del PCAP. Esta modificación se encuentra motivada por la necesidad real de consumir Materiales y realizar Operaciones y Unidades que exceden de las estimadas inicialmente en el Capítulo 3 del contrato y que, en ningún caso, alteran la naturaleza global del contrato inicial ni incorporan precios unitarios nuevos.

De esta forma, el resumen del presupuesto adicional del presente modificado, conforme a lo descrito anteriormente, es el siguiente:

CAPÍTULOS Y SUBCAPÍTULOS	**PRESUPUESTO ADICIONAL**
CAPÍTULO 1 OPERACIONES PARA LA GESTIÓN Y VIALIDAD	**241.278,57 €**
Materiales	**241.278,57 €**
Drenaje, obras de paso y puentes	151.143,52 €
Señalización y balizamiento	10.191,87 €
Varios	79.943,18 €
CAPÍTULO 2	**369.158,90 €**
Operaciones	**261.092,82 €**
Vegetación y limpieza	149.988,39 €
Drenaje, obras de paso y puentes	107.883,21 €
Señalización y balizamiento	3.221,22 €
Unidades	**108.066,08 €**
Obras de fábrica	83.290,68 €
Señalización y balizamiento	24.775,40 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**610.437,47 €**
Gastos Generales (13 %)	79.356,87 €
Beneficio Industrial (6%)	36.626,25 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 15/17

TOTAL SUMA	**726.420,59 €**
21 % IVA	152.548,32 €
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	**878.968,91 €**

El incremento en la cuantía del contrato previsto es de **726.420,59 € (Iva Excluido)** un **16,56 %** con respecto al precio inicial del mismo, por debajo del límite del 20 % estipulado. Esta modificación no incorpora nuevos precios unitarios y no altera la naturaleza global del contrato por lo que cumpliría los preceptos del artículo 204.-1b y 204.-2.

3.2. Modificación del plazo del contrato de servicios.

La modificación propuesta en el contrato no supone un aumento en el plazo de vigencia del servicio ya que el aumento del presupuesto estimado se efectúa para que, en la duración actual del servicio, se puedan acometer los trabajos necesarios para mantener unas condiciones mínimas de seguridad, vialidad y decoro en las infraestructuras incluidas en el contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 16/17

4. BALANCE PRESUPUESTARIO DEBIDO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS.

La distribución de anualidades atendiendo a la propuesta de modificación del contrato quedaría de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN ADICIONAL POR ANUALIDADES

CAPÍTULOS Y SUBCAPÍTULOS	2.026	2.027	TOTAL
CAPÍTULO 1	**91.685,86 €**	**149.592,71 €**	**241.278,57 €**
Materiales	91.685,86 €	149.592,71 €	241.278,57 €
CAPÍTULO 2	**142.441,70 €**	**226.717,20 €**	**369.158,90 €**
Operaciones	99.215,27 €	161.877,55 €	261.092,82 €
Unidades	43.226,43 €	64.839,65 €	108.066,08 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	**234.127,56 €**	**376.309,91 €**	**610.437,47 €**
Gastos Generales (13 %)	30.436,58 €	48.920,29 €	79.356,87 €
Beneficio Industrial (6%)	14.047,65 €	22.578,60 €	36.626,25 €
TOTAL SUMA	**278.611,79 €**	**447.808,80 €**	**726.420,59 €**
21 % IVA	58.508,48 €	94.039,84 €	152.548,32 €
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	**337.120,27 €**	**541.848,64 €**	**878.968,91 €**

La suma del adicional consecuencia de la propuesta de modificación asciende a la cantidad en PEM de 610.437,47 €, un 16,56 % de incremento con respecto al PEM del contrato de servicios vigente. Aplicado el coeficiente de gastos generales y beneficio industrial, se obtiene la cantidad de 726.420,59 €. El adicional económico, ya incorporando el IVA, que implica la presente propuesta de modificación del contrato de servicios, asciende a la cantidad de 878.968,91 €.

Por tanto, tras todo lo expuesto con anterioridad y estimando que en la presente propuesta se definen, exponen y justifican convenientemente las modificaciones incluidas en la presente propuesta técnica, y con objeto de modificar el contrato de servicios, realizo la siguiente:

PROPUESTA:

Acordar el inicio del procedimiento de modificación del contrato de servicios entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y la UTE "LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. Y SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L. (UTE ALMERÍA NORTE)", para la realización de las actuaciones de ejecución del servicio denominado "SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (07-AL-2084-0.0-0.0-GI). CONTR_2023- 1080620. (LOTE 1. 2024-1305)", que implica un adicional económico de 878.968,91 euros (IVA incluido).

EL DIRECTOR DEL CONTRATO.

Fdo: D. CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS.

Fdo: D. FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNÁNDEZ.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CONCHILLO FERNANDEZ	03/07/2026
	CLAUDIO MORILLAS CHINCHILLA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJXZV8ASUQJB68PV3JPPUD5N5	PÁG. 17/17